



# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDIA 389-4-2019-MPT

Talara, 22 de abril de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### VISTO:

El Informe N° 256-04-2019-URH-MPT emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía 353-04-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019 que encargó a partir del 5 de abril de 2019 en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO al ING. LUIS ENRIQUE YAMUNAUQUE FLORES; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°56-04-2019-GM-MPT el Gerente Municipal recomienda las propuestas a la Jefatura de Unidad Recursos Humanos para el cumplimiento de lo que ordena la Directiva General N° 12-11-2016, solicitando se evalúe el perfil profesional del Arq. Eder Ricardo Mena Acha de acuerdo a los requisitos señalados;

Que, asimismo en mérito al Informe N°256-04-2019/URH-MPT la Jefatura de Unidad Recursos Humanos considera que resulta viable legalmente la designación de los funcionarios responsables de las Unidades Orgánicas, concretamente del Arq. Eder Ricardo Mena Acha como Subgerente de Desarrollo Urbano por cumplir con los requisitos mínimos exigidos normativamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 353-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019, se encargó a partir del 5 de abril de 2019 las funciones de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO al ING. LUIS ENRIQUE YAMUNAUQUE FLORES en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto a partir del 23 de abril de 2019 la Resolución de Alcaldía 353-4-2019-MPT que encargó las funciones de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO al Ing. Luis Enrique Yamunaqué Flores en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial; y designar en dicho cargo al Arq. Eder Ricardo Mena Acha

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto** a partir del 23 de abril de 2019 la Resolución de Alcaldía 353-4-2019-MPT que encargó a partir del 5 de abril de 2019 las funciones de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO al ING. LUIS ENRIQUE YAMUNAUQUE FLORES en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 23 de abril de 2019, al ARQ. EDER RICARDO MENA ACHA, en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO, quien percibirá como remuneración equivalente a F – 2.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Unidad de Recursos Humanos.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Copias:  
Interesados/  
G.M./GDT/URH  
SGDU/UTIC  
Archivo  
JAVI/maritzaz.

Municipalidad Provincial de Talara  
Abog. Manuel U. Vera Zuloeta  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Talara  
Ing. José A. Vitoneta Infante  
ALCALDE PROVINCIAL

